

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, a fin de resolver el memorial allegado el 28 de febrero hogaño.

Medellín, 01 de marzo de 2023.
Jhon Wilmar Usma Varilla
Citador



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍASY CONOCIMIENTO
Caldas Antioquia, marzo primero de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: Señor JOHN FREDY ORTIZ GONZALEZ
RADICADO: 002-2021-00140-00
ASUNTO: REQUIERE

Previo a decretar la Medida Cautelar del vehículo de placas **RFO 45E, MARCA PULSAR, LÍNEA BAJAL 180 GT BSIV, MODELO 2018**, deberá allegar el certificado donde se refleje la situación jurídica del bien mueble.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

<u>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE</u> <u>CALDAS-ANTIOQUIA</u> Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosN° 009 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 2de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m. ERICK RUIZ TABORDA Secretario
